



Guía para apoyar a los trabajadores agrícolas en el Valle del Pájaro: con enfoque en aquellos que tienen o se presume que tienen COVID 19

Este documento describe el proceso para apoyar las personas positivas y presuntamente positivas de COVID-19 en el Valle del Pájaro para asegurar que cada individuo tenga acceso a los recursos que necesita y al mismo tiempo reducir el riesgo de propagación de COVID-19 a otros miembros del hogar, la familia y la comunidad.

Este documento no es exhaustivo; cada situación es única, véase aquí una lista de fuentes de información adicionales sobre cómo manejar situaciones positivas/presuntas positivas.

Orientación para el empleador:

1. Si un empleado le informa que está experimentando síntomas o que ha dado positivo en la prueba de COVID-19:
 - a. Dígame al empleado que abandone inmediatamente el lugar de trabajo. Limpie y desinfecte todas las superficies que puedan haber tocado.
 - b. Aconseje al empleado que se aíse en su casa y que se ponga en contacto con su proveedor de atención médica cuando sea necesario. Si no tienen un proveedor de atención médica, pueden llamar al 2-1-1 o comunicarse con él:
 - i. **Centro de Salud de Watsonville- Condado de Santa Cruz**
1430 Freedom Blvd. Suite D
Watsonville, CA, 95076
(831) 763-8400
 - c. Asegurar la seguridad de su fuerza de trabajo. Vea la guía de los CDC para los trabajadores críticos, incluyendo los de la agricultura [aquí](#).
 - d. Recuerde al empleado la política de licencia aplicable del empleador con respecto a COVID-19
 - e. Si el empleado da positivo en la prueba de COVID-19, su proveedor de atención médica se pondrá en contacto con la Unidad de Enfermedades Transmisibles del Departamento de Salud Pública (CDU) para informar del caso. La CDU hará un seguimiento con el empleado para investigar el caso. Si durante la investigación existe la preocupación de una exposición en el lugar de trabajo, la unidad CDU estará en contacto con el empleador.
 - f. Los empleadores son bienvenidos a contactar a la CDU para obtener orientación adicional, preguntas o inquietudes.
 - i. Unidad de Enfermedades Transmisibles del Condado de Santa Cruz: 831-454-4114
 - ii. Unidad de Enfermedades Transmisibles del Condado de Monterey: 831-755-4521
 - iii. División de Salud Pública del Condado de San Benito: 831-637-5367

2. Si recibe una llamada de un Oficial de Salud informando que ha habido exposición a COVID-19 en su lugar de trabajo, entonces:
 - a. Dependiendo de la exposición, la Unidad de CDU proveerá al empleador un Aviso de Exposición que se puede compartir con todos los empleados. Si su empleado le revela que ha dado positivo en la prueba de COVID, usted debe proteger la privacidad de ese empleado.
 - b. Los empleados pueden continuar trabajando si:
 - i. Permanecen asintomáticos
 - ii. Se adhieren al distanciamiento físico y usan coberturas de la cara
 - iii. Cubren la tos y los estornudos
 - iv. Se mantienen una buena higiene de manos.
 - c. Pida al personal que siga vigilando los síntomas:
 - i. Fiebre
 - ii. Tos
 - iii. Dificultad para respirar
 - iv. Dolor de garganta
 - v. Dolor de cabeza
 - vi. Repentina pérdida del gusto o el olfato
 - d. Recuerde al empleado las políticas de licencia aplicables con respecto a COVID-19

Proceso de prueba y seguimiento para COVID-19

Si un empleado tiene síntomas de COVID19* y siente que debe hacerse la prueba, debería:

1. Auto-cuarentenarse
2. Llamar a su médico
 - a. Si es apropiado, el médico ordenará la prueba.
3. Mientras espera los resultados de la prueba, el empleado debe mantenerse en auto-cuarentena.
4. Si el empleado da positivo en COVID19, la Unidad de Enfermedades Comunicables (CDU) se pondrá en contacto con él para:
 - a. Indagar con quién ha estado en contacto. Estas entrevistas son muy importantes para proteger su salud y la salud de su comunidad.
 - b. Entrevistarlos para determinar si tienen un espacio adecuado para auto-aislarse
 - c. Proporcionar información y asistencia en la gestión de los casos, según sea necesario
5. El proveedor de atención médica comparte la información del caso con el condado correspondiente, dependiendo de dónde viva la persona**.

*Note que este proceso puede ser diferente si la persona no presenta síntomas

** Los pacientes pueden ir a los proveedores de atención médica en cualquiera de los dos condados. El proveedor de salud vinculará al paciente con los recursos apropiados del condado dependiendo de su dirección.

H-2A / Vivienda para empleados

En el caso de que un trabajador que vive en una vivienda proporcionada por el empleador muestre síntomas o dé positivo en las pruebas de COVID-19, debe ser auto-aislado de acuerdo con la orientación mencionada anteriormente. Esto puede incluir situar al trabajador en una unidad de vivienda aislada en la medida que sea posible. Los empleadores también pueden considerar la posibilidad de transferir tales trabajadores a un hotel o motel. Los empleadores de H-2A nomás notificarían a la Oficina de Certificación de Trabajo en el Extranjero (Office of Foreign Labor Certification) que el trabajador fue trasladado a una vivienda alternativa debido a las medidas de cuarentena de COVID-19. El empleador sigue estando obligado a proporcionar tres comidas al día o instalaciones de cocina gratuitas y convenientes y un medio para que el empleado obtenga alimentos y las provisiones necesarias. Los empleadores deben tratar siempre a estos empleados con compasión y respeto y tratar de atender sus necesidades mientras se recuperan de estas difíciles circunstancias.

Apoyo adicional para la vivienda

Al entrevistar a los pacientes con COVID-19, el personal de la CDU evaluará si los pacientes tienen o no lugares adecuados para auto-aislarse mientras se recuperan. Si es necesario, el personal de la CDU trabajará para encontrar un alojamiento temporal para ayudar a asegurar que la propagación de COVID-19 sea mitigada. Esta evaluación se hace caso por caso.

Unidad de Enfermedades Comunicables Santa Cruz: 831-454-4114

Unidad de Enfermedades Comunicables Monterey: 831-755-4521

División de Salud Pública San Benito: 831-637-5367

